



Morelia, Michoacán a 03 de junio 2022
No. Oficio IEM-SE-543/2022

C. Diego Armando Bello Nieto
Encargado de la Asamblea Municipal de
Contepec, Michoacán por la organización
"Michoacán al frente A.C."
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quáter fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 31 de mayo de este año, en el municipio de Contepec, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al frente A.C.", es que me permito remitirle:



Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-011/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*Recibi Original
Esquema 04/06/2022*

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MAAP/ebc

*Recibi original
Diego Velazquez Z.
04/06/22*

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

CONTROL



QUIEN SUSCRIBE MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. -----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN 1 UNA FOJA (S), POR 1 UN LADO (S), ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. DOY FE. -----

MORELIA, MICHOACÁN; A 03 DE Junio DE 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO





ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-011/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOCÁN". -----

En el Municipio de Contepec, Michoacán, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 31 treinta y uno de mayo de 2022 dos mil veintidós, El suscrito Eduardo Barragán Camacho, Servidor Público adscrito a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de los corrientes y oficio con clave IEM-SE-459/2022, de fecha 03 de mayo del año en curso, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, 61020 Contepec, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 16:00 dieciséis horas con cero minutos de este día 31 treinta y uno de mayo de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOCÁN AL FRENTE A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MÁS MICHOCÁN**". -----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Diego Armando Bello Nieto**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. Daniel Guzmán Álvarez, como auxiliar de control de, fila, entrada y salida; Mónica Ferreyra García y Milton Sánchez de la Torre como Capturistas y Juan Carlos Godoy Villaseñor como Verificador. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos, estando presente de manera personal y directa en el lugar señalado por la organización, lo que puedo constatar por las siguientes características: que el inmueble de nombre Salón de Yamel el cual corresponde el domicilio señalado para la celebración de la presente asamblea corresponde a un inmueble el cual se encuentra en el domicilio señalado previa verificación de la calle y colonia, para la celebración de la presente, sin embargo se hace constar que el mismo no cuenta con número de identificación tal y como se manifestó por el encargado de asamblea; hago constar que el C. **Diego Armando Bello Nieto** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **62 sesenta y dos** asistentes.-----

II. Que se instaló la mesa de registro, atendida por las y los responsables de esta, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargaron de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifestaron, quienes asentaron su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, y que mostraron su credencial para votar con fotografía; asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificaron que la identificación correspondiera a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-

III. Siendo las 15:00 quince horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, se les preguntó a las y los asistentes si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; y que, en caso de no desear afiliarse, se les indicó que podrían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del *quórum legal*. -----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a realizar el cotejo en el sistema de los números de identificación en la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, el cual se





encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

Acto seguido, el Encargado de la Asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa y Auxiliar de Salida, de manera preliminar verificaron el número de asistentes, afiliadas y afiliados a la Asamblea de la organización, una vez cerciorado tanto por el Encargado de la Asamblea del Instituto así como por las y los funcionarios del Instituto que el número de personas afiliadas en la Asamblea es superior al exigido por los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos y 15 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; enseguida, se dio aviso de manera verbal al Encargado de la Asamblea de la Organización, para proceder con el desahogo de los demás puntos del orden del día de la Asamblea. -

V. Asimismo, se hace constar que la Asamblea inició a las 16:00 dieciséis horas con cero minutos. -----

VI. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito un tríptico donde, entre otra información, contiene el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VII. Que se recibieron un total de 67 sesenta y siete solicitudes individuales de afiliación, de los cuales 67 sesenta y siete se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y componen el 0.27% que supera al 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, considerándose este un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos,

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHITECTURE
OF THE
UNIVERSITY OF
CHICAGO



Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

VIII. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

IX. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y,
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

Posteriormente se realizó la lectura del orden del día por parte de la maestra Viridiana Maldonado Ruiz, quien presidió la Asamblea, junto a Héctor García Guadarrama, en cuanto a Secretaria de Actas y la C. Belén Eloísa Guerrero Cruz, en cuanto a escrutadora, para posteriormente, dar paso a la votación de las designaciones y aprobación del orden del día mencionado anteriormente, aprobándose dichas designaciones así como el orden del día correspondiente, en votación económica y por unanimidad. -----

Luego, siendo las 16:17 dieciséis horas con diecisiete minutos, se dio por concluido el registro con un total de 89 ochenta y nueve cinco ciudadanas y ciudadanos, con lo cual quedó finalmente integrado el quórum para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de 105 ciento cinco asistentes; siendo únicamente 89 ochenta y nueve válidos para efectos de *quorum*, dado que 16 dieciséis solo acudieron a la asamblea en calidad de asistentes ya que no pertenecían al municipio donde se llevó a cabo la asamblea en cita, anexándose a la presente la lista de asistencia como **ANEXO CUATRO**.-----

THE
FEDERAL
BUREAU OF
INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE



X. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 89 ochenta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por mayoría. -----

XI. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a Mariel Quinto Gutiérrez, José Luis Correa Morales y Fernando Reyes Pérez**, con una votación de 89 ochenta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones y como **Delegada y Delegados Suplentes a Lesli Yesica Guerrero Cruz, J. Guadalupe Castro González y José Guadalupe Hernández García**, con una votación de 89 ochenta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones, quienes de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. ---

XII. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietario y suplente, el Encargado de la asamblea por parte de la organización, **Diego Armando Bello Nieto**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XIII. Que durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XIV. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante al desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

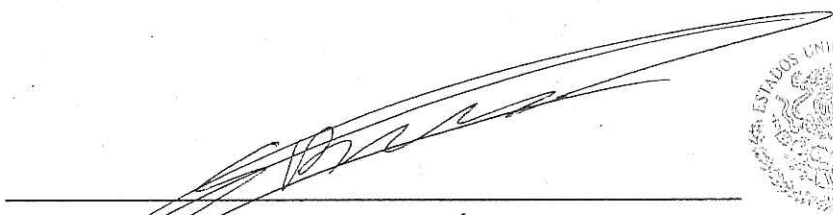
EX-100

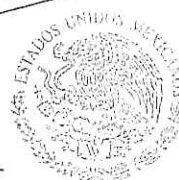


XVI. Que **Diego Armando Bello Nieto**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; y.-----

XVII. Siendo las 16:25 dieciséis horas con veinticinco minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de 105 ciento cinco personas que estuvieron presentes en la Asamblea; empero, con un total de 89 ochenta y nueve afiliados y afiliadas para efectos de *quorum*, dado que la totalidad de las personas afiliadas estuvieron en el recinto después de afiliarse, antes del inicio de asamblea, durante y después de la votación de documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se levanta la presente Acta, misma que consta de seis fojas útiles y cinco anexos, expidiéndose por duplicado, el 31 treinta y uno de mayo de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----


LIC. EDUARDO BARRAGÁN CAMACHO
PERSONAL ADSCRITO A LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



0171



IEM-OE-AM-011/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Contepec, Michoacán.
31 de mayo de 2022.

ANEXO DOS



_____, Michoacán, a _____ de _____ de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



IEM-OE-AM-011/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Contepec, Michoacán.
31 de mayo de 2022.

ANEXO TRES



IEM-OE-AM-011/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Contepec, Michoacán.
31 de mayo de 2022.

ANEXO CUATRO

LISTA DE ASISTENCIA
 DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Michoacán al frente.
 Asamblea: - CONTEPEC 31/05/2022 15:00
 Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Diego Armando Bello Nieto	
2	Maria Cecilia Mendora Luz	
3	Belen Eloisa Guerrero Cruz	
4	Viridiana Maldonado Ruiz	
5	Hector Garcia Gacharuma	
6	Jose Luis Morales Correa	
7	Ezequiel Hernandez Arteaga	
8	Jakeline Ferreyra Calzada	
9	Uriel Garcia Venegas	
10	Jose Ruben Vazquez Nava	
11	Jarim E. Diaz Lopez	
12	Gabriel Garcia Medina	
13	Francisco Asebedo Espinoza	
14	Amador Sandoval Garcia	
15	Maria del Carmen Martinez Lopez	
16	Fredy Canasco Jesus Zavot	
17	Raul Rojas Gonsalo	
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		

NO



IEM-OE-AM-011/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Contepec, Michoacán.
31 de mayo de 2022.

ANEXO CINCO



Contepec, Michoacán, a 31 de mayo de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
Mariel, Quinto Maria Quinto Gutierrez	Iesli Yesica Guerrero Cruz
Jose Luis Correa Morales	J. Guadalupe Castro Gonzalez
Fernando Reyes Perez	Jose Guadalupe Hernandez Garcia

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C. Diego Armando Beltrán Vique
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Contepec, Michoacán a 31 de Mayo de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán,

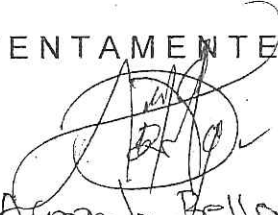
A quien corresponda:

El que suscribe Diego Armando Bello Nieto, encargado/ de la asamblea por parte de la organización Michoacán Al Frente A.C., por medio de la presente autorizo al representante legal de la organización y a las personas autorizadas para recibir notificaciones señaladas en el escrito de intención para la integración de un Partido Político Local presentado ante el Instituto Electoral de Michoacán, para que a mi nombre y representación puedan recibir, de forma indistinta, el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE


Diego Armando Bello Nieto

